



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Mayo 27 de 2010.

ACUERDO N° 44 - 17 - 2010.

MAT.: Proyecto del Programa de Salud Municipal correspondiente al año 2010.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba Proyecto del Programa de Salud Municipal correspondiente al año 2010, de conformidad a lo establecido en el artículo 58, letra a) del D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 58 de la Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

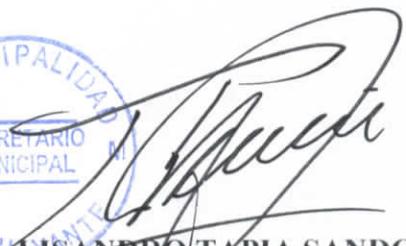
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv.